Año económico de 1898-99 Viernes 30 de Junio Número 295

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id...... **6** » Números sueltos............ **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán si previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Elecciones.—*Circular*

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 26 del actual me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de la elección de Concejales de Cea, verificada el dia 14 de Mayo próximo pasado; y Resultando que D. José Alvarez Corrales, por instancia dirigida á esta Comisión con fecha 31 del citado Mayo, reclamó contra la validez de la expresada elección, alegando que no le habían sido admitidas por la Junta de escrutinio ni por el Ayuntamiento las protestas presentadas, y acompañando para acreditar esta circunstancia y los vicios en que se funda la reclamación, una información de perpétua memoria suministrada ante el Juzgado municipal de aquel término, y tramitada en papel de oficio:

Considerando que del expediente aparecen cumplidas en la elección las formalidades legales; y que teniendo el mismo el carácter de documento público no puede desvirtuar su valor legal una información que carece de fuerza probatoria por no haberse tramitado ante el Juez de primera instancia del partido, que es el competente para tales actos:

La Comisión acuerda desestimar la indicada reclamación y declarar válida la elección de que queda hecho mérito.»

Orense 29 de Junio de 1899.

El Gobernador interino,

José Lorenzo Gil.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 26 del actual me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de elección de Concejales del Ayuntamiento de Coles, verificada el dia 14 de Mayo último; y Resultando que por el elector D. José Requejo González, se presentó reclamación ante esta Comisión, fundada en que no habiendo tenido efecto la reunión de la Junta municipal del Censo para la designación de Interventores el dia siete de Mayo, debió verificarse el siguiente con los vocales que asistiesen, y no el nueve como ocurrió:

Resultando que el término municipal de Coles se compone de tres secciones, por cada una de las que aparecen elegidos dos Concejales:

Considerando que el dejar de verificarse la reunión de la Junta del Censo el dia ocho, ó sea el siguiente al señalado, constituye un vicio de nulidad:

Considerando que debió notificarse el nombramiento de Interventores á todos los nombrados, á tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de adaptación:

Considerando que por figurar en el Censo electoral de Coles mil diez y seis electores, debiera aquél término tener más que un distrito y por tanto el escrutinio general tenía que celebrarse en los dos, y no en uno solo como ha ocurrido, según consta del expediente, faltándose á lo dispuesto en el artículo 43 en el Decreto de adaptación;

La Comisión acuerda declarar nula la elección de que queda hecho mérito.»

Orense 29 de Junio de 1899.

El Gobernador interino

José Lorenzo Gil.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de los Sres. D. Luis Roig y D. Jaime Morera, albaceas testamentarios del insigne artista D. Carlos de Haes, fallecido en Junio de 1898:

Resultando que para perpetuar la memoria de tan esclarecido pintor, que con tanta gloria practicó la enseñanza del arte del Paisaje, están dispuestos á donar gratuitamente al Estado, para que éste los conserve en el Museo de Pinturas del Arte moderno, los mejores y más admirables estudios del natural, pintados por el señor Haes, que componen en junto más de 150 obras de inmenso valor artístico:

Resultando que dichos interesados manifiestan que todos los gastos de instalación que se originen en el citado Museo, así como el forrado de los estudios, marcos para los mismos, cuadros para los estudios y aguas fuertes y demás, correrá de la exclusiva cuenta de la testamentaría, á fin de que esta donación no resulte en modo alguno gravosa para el Estado:

Considerando que es digno de loa el laudable pensamiento de los precitados Sres. Roig y Morera, y muy digna de aprecio por parte del Gobierno la resolución que han adoptado, toda vez que viene á enriquecer con valiosas preseas del arte las galerías que constituyen el interesante Museo de Pinturas del Arte moderno:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado, ha tenido á bien disponer que desde luego se acepte el importante donativo de las obras del Sr. Haes, de que se trata, para que figuren de un modo especial en el referido Museo, y al frente de cuya instalación se colocará un retrato del insigne artista, que asimismo se dona para dicho objeto, y cuyas obras de arte bajo ningún concepto podrán sacarse de la sala en que sean instaladas, ni aun para enviarlas á ninguna clase de Museos que en España existan ó puedan formarse en lo sucesivo, así como tampoco remitirse á ninguna Escuela de Pintura para que dichas obras puedan servir de modelo, pues de lo contrario resultaría destruída la idea fundamental de la donación; que D. Jaime Morera, discípulo que fué del Sr. Haes, se ponga de acuerdo con el Director del Museo citado para la instalación de las obras, de las cuales deberá presentarse una relación puntualizada del número de ellas y sus títulos, para su inclusión exacta en los Inventarios oficiales, y, finalmente, que se dén las gracias á los Sres. Roig y Morera y demás herederos y propietarios de las mencionadas obras, por su muy apreciable y desinteresado donativo, y que se publique esta disposición en la «Gaceta de Madrid», para satisfacción de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1899.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta núm.* 176).

Universidad Central

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante de Clínica, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual se ha de proveer por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 del reglamento interior del Hospital clínico de dicha Facultad, aprobado por Real orden de 1.° de Agosto de 1896, que, copiado á la letra, es como sigue:

«Art. 21. Los Ayudantes de Clínicas serán nombrados, á propuesta de la Junta de Clínicas, en virtud de concurso que se publicará en la «Gaceta» y «Diario oficial» de Madrid, dando el término de quince dias para solicitar las vacantes.

Serán requisitos indispensables para ser admitidos á este concurso: primero, poseer el grado de Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios de dicho grado; segundo, no exceder de cinco años desde la fecha de los ejercicios de Licenciado, y tercero, haber sido alumno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del Reino.»

Los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de dicha Facultad, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos arriba expresados en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y cumplido que sea este plazo, se verificará el concurso en la forma establecida en esta convocatoria.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar,

Madrid 20 de Junio de 1899.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

ACADEMIA MÉDICO MILITAR

Circular de Guerra convocando á oposiciones.

BASES

para el concurso de oposiciones á ingreso en la Academia Médico-militar, en el mes de Septiembre de 1899

(Conclusión.—Véanse los números 291, 193 y 294).

PROGRAMA

14. *Cólera.*—Etiología.—Condiciones que favorecen su desarrollo epidémico.—Modos de infección.—Transmisión por el agua.—Germen del cólera.—Spirilum cólera.—Variabilidad del microbio productor de este padecimiento.—Anatomía patología.—Sintomatología y patogenia.—Diagnóstico, métodos bacteriológicos.—Mortalidad.—Profilaxis individual y colectiva; inoculaciones anticoléricas.—Tratamiento.

15. *Fiebre tifoidea.*—Etiología.—Bacillus Ebert.—Bacillus coli-comune.—Papel de cada uno de ellos y de sus toxinas.—Modos de infección, contagio.—Anatomía patológica; lesiones del intestino, hígado, bazo, aparato circulatorio, respiratorio, sistema nervioso, riñones, e.cétera.—Sintomatología.—Curso y marcha de la fiebre.—Formas clínicas más frecnentes.—Profilaxis.—Tratamiento dietético y farmacológico.—Juicio crítico de la medicación antiséptica, la hidroterapia y la sueroterapia en este padecimiento.

16 *Disintería.*—Complejidad clínica de este término.—Distribución geográfica.—Etiología.—Ameba-coli—Bacillus coli-comune.—Streptococus; papel de cada uno de estos microbios.—Modos de infección: infección por el agua.—Causas predisponentes.—Anatomía patológica y patogénesis.—Sintomatología: forma catarral, ulcerativa gangrenosa y hemorrágica.—Diagnóstico pronóstico profilaxis.—Tratamiento dietético, farmacológico y sueroterápico.

17. *Peste bubónica.*—Etiología Micro-organismo descubierto por Yersin y Kitasato: carateres de sus cultivos: experiencias sobre animales.—Atenuación y exaltación del virus.—Contagio.—Modo de infección.—Anatomía patológica y patogenea.—Sintomatología.—Períodos de incubación prodómico de invasión y de adentis.—Formas hemorrágica, siderante, abortiva y ambulatoria.—Diagnóstico y pronóstico.—Profilaxis individual y pública.—Tratamiento.—Sueroterapia.

18. *Viruela.*—Etiología.—Estado actual de los estudios microbiológicos respecto al germen de la viruela.—Anatomía patológica.—Sintomatología: períodos de incubación, invasión, erupción y desecación.—Formas clínicas mas frecuentes: confinente, hemorrágica, etc.—Complicaciones.—Diagnóstico pronóstico, profilaxis y tratamiento.—Estudio sueroterápico.

19. *Sarampión.*—Etiología.—Microbiología.—Contagio.—Modos de infección.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Periodos de incubación, invasión, erupción y descamación.—Formas clínicas.—Complicaciones y secuelas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—*Escarlatina.*—Etiología.—Microbiología.—Contagio.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Formas malignas.—Complicaciones y secuelas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

20. *Grippe ó influenza.*—Etiología.—Bacillus de Pfeiffer.—Modos de realizarse el contagio.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Formas clínicas más comunes.—Complicaciones y secuelas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

21. *Muermo.*—Etiología.—Bacillus específico.—Modos de infección.—Condiciones que favorecen el contagio.—Contagio inmediato y mediato.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Forma aguda.—Forma crónica (Lamparones).—Diagnóstico.—Valor de la maleina.—Profilaxis.—Tratamiento.—*Rabia.*—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología: incubación, período premonitorio, furioso paralítico.—Profilaxis.—Inoculaciones antirrábicas de Pasteur.—Estado actual de esta cuestión.—Tratamiento.

22. *Sífilis.*—Etiología.—Bacillus de Lustgarten.—Modos de infección.—Herencia.—Chancro duro y demás lesiones primitivas.—Período secundario: fiebre, anemia, lesiones cutáneas, lesiones mucosas, iritis, coroiditis, etc.—Período terciario, sifilides terciarias, gomas, degeneración amilóidea, esclerosis.—Manifestaciones viscerales.—Sífilis congénita.—Afecciones parasifilíticas.—Diagnóstico general de la sífilis.—Profilaxis.—Tratamiento.

23. *Reumatismo agudo.*—Etiología.—Teorías sobre su naturaleza: teoría nerviosa, parasitaria y distrófica ó metabólica.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Complicaciones: cardiacas, pulmonar, cerebral etc.—Diagnóstico diferencial con las artitris consecutivas á las infecciones.—Pronóstico.—Tratamiento.—Reumatismo crónico.—Afecciones pseudo-reumáticas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

24. *Nefritis.*—Forma aguda.—Etiología.—Anotomía Patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Formas crónicas.—Nefritis parenquimatosa é intersticial.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico y tratamiento de cada una de estas dos formas.

25. *Epilepsia.*—Causas: papel de la herencia neuropática, el alcoholismo y la sífilis en su génesis.—Descripción del ataque epiléptico: grande y pequeño mal.—Análisis fisiológico del síndrome epiléptico.—Naturaleza de esta enfermedad y crítica de las distintas teorías patogénicas reinantes.—Afecciones consecutivas.—Formas clínicas de la epilepsia.—Epilepsia llamada esencial ó idiopática, jacksoniana, refleja, etc.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico individual y para la descendencia.—Tratamiento médico y quirúrgico.—Responsabilidad moral y criminal de los epilépticos.

26. *Psicosis.*—Criterios taxonómicos, y exposición y clasificación que se elija.—Concepto general de las psicosis.—Desórdenes consistentes en la privación más ó menos total de la acción cerebral en su conjunto: *idiotismo, imbecilidad y demencia.*—Desórdenes consistentes en la privación parcial de la acción cerebral, con excitación de las regiones dejadas sin inhibición: *manía y sus formas clínicas, con ilusiones del yo ó del mundo exterior.*—Desórdenes consistentes en una alteración de la tensión de la energía cerebral.—Por defecto de tensión: *melancolía simple ó con ilusiones.*—Por exceso: *exaltación cerebral ó con ilusiones.*—Descripción sumario de estas diversas formas clínicas.—Tratamiento general de la psicosis.

27. *Estudio anatomo fisiológico de las localizaciones cerebrales.*—Aplicación de estos estudios á la interpretación de los fenómenos patológicos más comúnmente observados en la clínica.

28. *Anestesia quirúrgica general y local.*—Anestesia por el cloroformo.—Períodos.—Métodos de administración.—Goselín.—Lebeque.—Elección del cloroformo.—Modo de administración, según los efectos que se quieran producir.—Fenómenos regulares de la anestesia.—Irregularidades de la anestesia.—Contradiciones.—Accidentes.—Medios de evitarlos y remediarlos.—Anestesia por el éter.—Método Bostoniano.—Idem francés (de Kroin).—Protóxido de ázoe.—Procedimiento de Paúl Bert.—Bromuro de etilo.—Anestesia mixta.—Asociación del cloroformo y la morfina-del cloral y el cloroformo; del cloral, la morfina y el cloroformo; del protóxido de ázoe y el cloroformo; del éter, cloroformo y alcohol etílico (mezcla londonesa).—Aparatos de Funker y de Kronhne.—Crítica de los precedentes procedimientos anestésicos.—Anestesia local: por el frío, ligadura, eterización, cloruro de etilo, cocaína eucaína.—Técnica de anestesia local por cada uno de estos medios.—Procedimiento de Cardenal.

29. *Fracturas en general.*—Clasificación.—Etiología.—Lesiones óseas y de las partes blandas.—Proceso histogénico del callo.—Perturbaciones que puede sufrir éste en su evolución.—Sintomatología general.—Análisis de los síntomas.—Valor diagnóstico de cada uno de éstos.—Curso y complicaciones de las fracturas.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Diversos métodos de tratamiento de las fracturas simples y de las complicadas.

30. *Anomalías y perturbaciones funcionales del aparato visual.*—Estudio anatomo-fisiológico del aparato dióptrico del ojo.—Difinición y etiología general de las ambliopías, amaurosis, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, parálisis de la acomodación, hemeralopia, nictalopia, daltonismo, eritropsia, y hemianopsia.—Diagnóstico y medios de corregir la hipermetropía, la miopía, la presbicia y astigmatismo.—Oftalmoscopio.—Descripción de los usados más frecuentemente.—Técnica de su empleo.

31. *Dermatósis en general.*—Etiología de las mismas.—Estudios de las formas elementales ó primitivas y de las secundarias ó consecutivas.—Juicio crítico de las principales clasificaciones dermatológicas.—Síntomas funcionales de las dermatosis.—Caracteres clínicos generales de cada grupo.—Método que debe seguirse para el examen clínico.—Diagnóstico general y extremos que debe comprender.—Terapéutica general é idea sucinta de las medicaciones más usadas, en especial de la medicación hidrológica.

32. *Antisepsia y asepsia.*—Origen del método antiséptico en la curación de las heridas.—Medios de obtener la asepsia.—Oportunidad de su aplicación ó empleo.—Ventajas de la asepsia.—Peligros de la sepsis.—Estufas.—Autoclavos.—Esterilizadores—Temperaturas que deberán alcanzarse para obtener una esterilización completa.—Medios ideados para comprobar si la esterilización ha alcanzado las temperaturas deseadas.—Principios del método antiséptico.—Método aséptico.—Descripción detallada de la aplicación de este método en las operaciones quirúrgicas.—Distintos medios de curación antiséptica.—Descripción de los principales, é indicaciones y contradiciones especiales de su empleo, comprendiendo en ella los materiales de desagüe los de sutura, ligadura y curación.

33 Acción general de los medicamentos.—Circunstancias que la modifican.—Fundamentos científicos de las asociaciones medicamentosas.—Antagonismo é incompatibilidades de los medicamentos.—Principios científicos en que se fundan y ejemplos de los principales.—Indicaciones terapéuticas.—Elementos suministrados por la causa, naturaleza y localización del mal, así como por las condiciones individuales del sujeto enfermo y del medio que le rodea.

Temas para el tercer ejercicio

34. *Hidroterapia.*—Acción fisiológica y terapéutica del agua por sólo su temperatura, presión, tiempo y forma de aplicación.—Duchas y baños generales y locales.—Descripción de otros medios de aplicación hidriática.—Indicaciones.—Acción general terapéutica de las aguas minero medicinales.—Acción especial de los distintos grupos clásicos de dichas aguas.—Indicaciones fundamentales.

35. *Electroterapia.*—Electricidad estática.—Condensadores.—Máquinas eléctricas.—Descripción de las de Ramsden Carré y Viushurst.—Electricidad dinámica.—Pilas voltáicas.—Pilas de corriente constante.—Descripción de la pila Dainiell modificada.—Descripción de las pilas de Bunsen, de la de bicromato y de la de Leclanché.—Aplicaciones de la electricidad á la terapéutica.—Leyes físicas de la distribución de la corriente y aplicación de estas leyes á la electroterapia.—Fenómenos electro-tónicos.—Métodos de las aplicaciones eléctricas en las enfermedades locales; método polar; métodos empíricos.—Principios generales y preceptos

técnicos relativos al tratamiento eléctrico.—Valor terapéutico de la electricidad.—Máquinas y aparatos eléctricos más usados en terapéutica.—Descripción.—Indicaciones de la electricidad.—Radioterapia.

36. *Medicación por el ejercicio.*—Concepto general de la gimnasia: natural ó forzada; con aparatos ó sin ellos; de todo el organismo ó de una parte de él.—Efectos fisiológicos del ejercicio fundados en las modificaciones que en el organismo imprime el trabajo muscular.—Efectos terapéuticos generales.—Ejercicios activos y pasivos; libres y metódicos.—Fatiga y máximum de la contracción muscular y sus aplicaciones terapéuticas.—Paseo, equitación, natación y demás ejercicios físicos.—Gimnástica sueca, alemana, suiza, francesa, etc.—Principales aparatos y procedimientos.—Aplicaciones más usuales del ejercicio á las enfermedades de la nutrición, de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, locomotor, sistema nervioso, etc.—Indicaciones y contraindicaciones generales.

37. *Sueroterapia.*—Definición.—Historia.—Suero sanguíneo ó natural; sus propiedades fisiológicas; su poder bautericida, atenuante, inmunizante, globulicida, coagulante, tóxico, glicolítico y pepto sacarificante.—Toxinas vegetales; ricina, ábrina: su comparación con las toxinas animales según los trabajos de Ehrlich.—Sueros sanguíneos inmunizadores.—Su preparación.—Primeros resultados de la sueroterapia aplicada y su empleo en el tétanos, mordidura de serpientes, streptococcia, difterea, pneumpcoccia, colibacilosis, fiebre tifoidea, tuberculosis, etc.—Sueros artificiales: su preparación é indicaciones.

38. *Aclimatación.*—Límites de este concepto, considerado como función de raza, en cuanto ha de conservar ésta la fuerza de su expanción demográfica, su longevidad normal y su natural aptitud para los trabajos físicos y mentales.—Diferencia entre la aclimatación á los agentes meteorológicos y la aclimatación á los agentes microbicos.—Aclimatación de los europeos en los climas tropicales.—Acción de estos climas sobre las distintas razas de Europa, y aptitud de cada una de ellas para la colonización de estos países.

39. *Legislación sanitaria en general.*—Importancia de este asunto.—Legislación y organización de los servicios civiles de Sanidad en España.—Organismo de Sanidad del Estado, provinciales y municipales.—Somera idea de las legislaciones sanitarias axtranjeras, y enseñanzas que se desprenden de su estudio con aplicación á las principales reformas exigidas por el progreso de la higiene en nuestro país.—Legislación sanitaria internacional.

40. Reconocimiento médico legal de los enajenados.—Importancia de los antecedentes hereditarios.—Antecedentes patolcgióos individuales.—Valoración de los signos físicos y psíquicos.—Crítica razonada de la psiquiatría moderna y criterio. tanto general como especial, que debe inspirar los informes médico legales desde el punto de vista de la responsabilidad del loco.

Preguntas y operaciones quirúrgicas para el cuarto ejercicio

1.ª Descripción anatomo-topográfica de la región del hueco de la mano, de la región dorsal de la misma y del esqueleto de la porción metacarpiana.

Operación:

Desarticulación metacarpo falángica de los cuatro últimcs dedos.

2.ª Descripción anatomo-topográfica de la eminencia ténar.

Operación:

Desarticulación del primer metacarpiano con el pulgar.

3.ª Descripción anatomo-topográfica de la eminencia hipotenar y de la región digital de la mano.

Operación:

Desarticulación del quinto metacarpiano con el dedo correspondiente.

4.ª Descripción anatomo-topográfica de las regiones anterior y posterior de la muñeca.

Gperación:

Desarticulación radio cúbito-carpiana.

5.ª Descripción de la articulación humero-cúbito radial.

Operación:

Desarticulación del antebrazo.

6.ª Descripción de la articulación escápulo-humeral.

Operación:

Desarticulación escápulo humeral.

7.ª Descripción anatómica del esqueleto del metatarso y dedos y de las articulaciones metatarsofalángicas.

Operación:

Desarticulación de los cuatro últimos dedos del pie.

8.ª Descripción anatomo topográfica de la región plantar del pie.

Operación:

Desarticulación del primer metatarsiano con el dedo correspondiente.

9.ª Descripción anatomo topográfica de la región dorsal del pie.

Operaeión:

Desarticulación del quinto metatarsiano con el dedo correspondiente.

10. Descripción anatomo topográfica de la articulación tarso metatarsiana.

Operación:

Desarticulación tarso metatarsiana ó de Lisfranc.

11. Descripción anatomo topográfica de la articulación mediotarsiana.

Operación:

Desarticulación medio-tarsiana ó de Chopart.

12. Descripción anatómica de las superficies articulares y de los medios de unión de la articulación de la rodilla.

Operación:

Desarticulación de la pierna.

13. Descripción anatomo-topográfica de la articulación coxo femoral.

Operación:

Desarticulación coxo-fomoral.

14. Descripción anatomo topográfica de la superficie de sección transversal del antebrazo, en la unión del tercio superior con los dos tercios superiores del mismo.

Operación:

Amputación del antebrazo.

15. Descripción anatomo-topográfica del brazo.

Operación:

Amputación del brazo.

16. Descripción anatomo-topográfica de las regiones anterior y posterior de la garganta del pie y de la articulación tibio-peronea-tarsiana.

Operación:

Amputación tibio calcánea osteoplástica de Pirogoff.

17. Descripción anatomo-topográfica de las regiones interna y externa de la garganta delpie.

Operación:

Amputación tibio-tarsiana osteoplástica de Mickuliez.

18. Descripción anatomo-topográfica de la superficie de seccion trasversal de la pierna por su tercio inferior.

Operación:

Amputación de la pierna por su tercio inferior.

19. Descripción anatomo-topográfica de la superficie de sección transversal de la pierna por su tercio superior.

Operación:

Amputación de la pierna por su tercio superior.

20. Descripción anatomo-topográfica de la región anterior de la rodilla.

Operación:

Amputación intercondilea osteoplástica de Sabanejeff.

21. Descripción anatomo topográfica de la superficie de sección transversal del muslo á nivel de su parte media.

Operación:

Amputación del muslo.

22. Descripción anatomo-topográfica de la región externa de la muñeca y del esqueleto de ésta.

Operación:

Resección total de la muñeca.

23. Descripción anatomo-topográfica de los músculos que rodean la articulación humero cúbito radial, mencionando sus inserciones próximas á esta articulación.

Operación:

Resección total del codo.

24. Descripción anatomo-topográfica de la región escápulo-humeral.

Operación:

Resección de la articulación escápulo-humeral.

25. Descripción de las bolsas serosas de la región poplítea y de la sinovial de la rodilla.

Operación:

Resección total de la rodilla.

26. Descripción anatomo-topográfica de la región glútea.

Operación:

Resección total de la articulación coxo femoral.

27. Descripción anatomo-topográfica de la región clavicular y supra-clavicular.

Operación:

Resección de la extremidad interna de la clavícula.

28. Descripción anatomo topográfica de la región escapular y de la posterior del cuello.

Operación:

Resección de la extremidad externa de la clavícula.

29. Descripción anatomo-topográfica de las regiones esternal y costal de la pared torácica.

Operación:

Resección de varias costillas según los procedimientos de Estlander ó de Quenu y Hartmann.

30. Descripción anatomo-topográfica de las regiones de la nariz y de las fosas nasales.

Operación:

Resección total unilateral del maxilar superior.

31. Descripción anotomo-topográfica de las porciones lingual y sublingual de la región del suelo de la boca.

Operación:

Resección de la porción mentoniana del mavilar inferior.

32. Descripción anatomo-topográfica de la pared lateral de la boca ó región del carrillo y de la articulación témporo-maxilar.

Operación:

Resección de una mitad del maxilar inferior.

33. Descripción anatomo-topográfica de la región posterior del antebrazo y del sistema arterial del miembro superior bajo el punto de vista de sus anastomosis.

Operación:

Ligadura de la arteria cubital en su tercio superior.

34. Descripción anatomo-topográfica de la región antero-externa del antebrazo.

Operación:

Ligadura de la arteria radical en su tercio superior.

35. Descripción anatomo-topográfica de la región de la flexura del brazo.

Operación:

Ligadura de la arteria humeral en la flexura del brazo.

36. Descripción anatomo-topográfica de la región axilar.

Operación:

Ligadura de la arteria axilar en el hueco de la axila.

37. Descripción anatomo-topográfica de la región infra-clavicular.

Operación:

Ligadura de la arteria axilar debajo de la clavícula.

38. Descripción anatomo-topográfica de las aponeurosis del cuello y de la disposición de las arterias y venas en la región supraclavicular.

Operacion:

Ligadura de la arteria subclavia por fuera de los escalenos.

39. Descripción anatomo topográfica de la región carótidea.

Operación:

Ligadura de la arteria carótida externa.

40. Descripción anatomo-topográfica de la región supra hioidea lateral.

Operación:

Ligadura de la arteria lingual.

41. Descripción anatomo-topográfica de la región interna de la garganta, del pie y del sistema arterial del miembro inferior bajo el punto de vista de sus anastomosis.

Operación:

Ligadura de la arteria tibial posterior detrás del maleolo.

42. Descripción anatomo topográfica de la región posterior de la pierna.

Operación:

Ligadura de la arteria tibial posterior en su tercio superior.

43. Descripción anatomo topográfica de la región anterior de la pierna.

Operación:

Ligadura de la arteria tibial anterior en su tercio superior.

44. Descripción anatomo topográfica de la región poplítea.

Operación:

Ligadura de la arteria poplítea.

45. Descripción anatomo-topográfica del muslo.

Operación:

Ligadura de la arteria femoral en el conducto de los adductores.

46. Descripción anatomo-topográfica de la región inguino crural.

Operación:

Ligadura de la arteria femoral en el triángulo de Scarpa.

47. Descripción anatomo-topográfica de las cubiertas del testículo, del cordón espermático y del conducto inguinal.

Operación:

Ablación de un testículo.

48. Descripción anatomo-topográfica de la región infrahioidea.

Operación:

Traqueotomía.

49. Descripción anatomo topográfica de la aponeurosis de Ténon, de sus prolongaciones y de los músculos del ojo.

Operación:

Enucleación del globo del ojo.

50. Descripción de los procedimientos de determinación topográfica, en la superficie de la cabeza y de los detalles morfológicos de la corteza cerebral (Topografía cráneo cerebral).

Operación:

Trepanación del cráneo en el sitio correspondiente á la mitad de la cisura de Rolando.

Madrid 3 de Junio de 1899.—Polavieja.

AYUNTAMIENTOS

Muiños

El repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria de este municipio para el año próximo de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes vecinos y forasteros y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Por igual término lo está también el padrón de edificios y solares de este término municipal para el expresado año, de conformidad con el art. 26 y á los efectos del mismo del Real decreto de 24 de Enero de 1894, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y aducir las reclamaciones que crean justas.

También por igual término, y en el propio local, á los efectos de instrucción, se halla expuesto el padrón de cédulas personales para el indicado año, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que sean procedentes.

Muiños 26 de Junio de 1899.—El Alcalde Celestino Ferreiro.

Gudiña

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, tanto por rústica, colonia y pecuaria, como por urbana de este distrito para el entrante año económico de 1899 1900, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que en dicho plazo puedan examinarlos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Gudiña 28 de Junio de 1899.—El Alcalde primer Teniente, José Barja.

Manzaneda

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta de consumos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1899 á 1900 en venta libre, y no habiéndose podido celebrar la segunda subasta señalada para el día 25 del que actúa por ausencia involuntaria de la Comisión que debía presidir dicha subasta, se celebrará esta misma el día 4 del próximo Julio en la Secretaría de este Ayuntamiento y hora de nueve á once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del cupo y recargos.

Manzaneda 27 de Junio de 1899.—El Alcalde, Gerónimo Fernández.

Villar de Barrio

Desde el día de mañana y por término de ocho días, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial de este municipio, formados por los conceptos de urbana, rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1899 á 1900, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Villar de Barrio 26 de Junio de 1899.—El Alcalde, Jacinto Soutelo.

Barco

A pesar de los diferentes recordatorios que desde nueve de Mayo pasado, en cuyo día se abrió la cobranza del impuesto de consumos y ejercicio corriente, vengo dirigiendo á los vecinos, ya directamente y en forma amistosa, ya por conducto de los Alcaldes de barrio, son varios los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas respectivas, ni siquiera parte de ellas, viéndose con tal proceder este Ayuntamiento imposipilitado de cumplir sus compromisos con la Hacienda, Diputación provincial y otras obligaciones.

En su virtud, he acordado conceder á los morosos, un nuevo plazo de diez días, á contar desde el siguiente en que aparezca este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, que se circula también á todos los pueblos del término municipal; en la inteligencia, que los que no satisfagan sus descubiertos, se procederá contra ellos por la vía de apremio.

Barco 28 de Junio de 1899.—El Alcalde, Juan Gayoso.

JUZGADOS

Don Joaquín Feced Valero, Juez de instrucción del partido de Viana del Bollo,

Hago público: Que en pago de costas de causa por incendio, contra Rosa García Rodríguez y María Teresa Rodríguez y Rodríguez, vecinas de Conso, se le embargaron, tasaron y sacan á pública subasta sin sujeción á tipo las fincas siguientes:

1.ª Una casa de alto y bajo, de dos departamentos, cubierta de losa, teja y paja, señalada con el número nueve, de veinticuatro metros cuadrados; linda Este y Sur calle pública, Oeste más casa de los ejecutados y Norte más de Domingo Luis: tasada en 200 pesetas.

2.ª Otra casa unida á la anterior, sin número, compuesta de una habitación y planta baja, cubierta de teja y paja, de veinticuatro metros cuadrados; linda al Este con la casa anterior, Sur calle pública, Oeste cortiña de Francisco Guerra, y Norte más de Domingo Luis: tasada en 60 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 31 de Julio próximo á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se hace constar que no existen los títulos de propiedad.

Viana del Bollo 28 de Junio de 1899.—Joaquín Feced.—D. S. M., Antonio Conde.

Don Pedro Quintela, Juez municipal de Maside,

Hago público: Que para pago de ciento veinticinco pesetas, que Miguel Casado, viudo y vecino de las Quintas de Piñeiro, debe á Severino Janeiro, de Carballino, representado por el Procurador don José Fumega, procedentes del hospedaje y demás servicios prestados á su finada mujer Dolores Bernardez, se embargó, tasó y saca á subasta esta

Finca — Pesetas

En tras la casa del deudor ó sea Carballeira, dieciocho áreas cuarenta y seis centiáreas de labradío; linda por todos aires, camino: tasada en doscientas cincuenta pesetas.................... 250

No hay títulos de propiedad.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan ante esta audiencia, sita en esta villa, el día veinticuatro de Julio entrante, hora de once de la mañana, que se admitirá la que hicieren siendo conforme á derecho.

Maside veinte de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro Quintela.—Por su mandado, Hipólito A. Pereira, Secretario.

Don Hipólito Alvarez, Secretario judicial de Maside,

Certifico: Que en expediente juicio verbal promovido por Valentín Pérez, vecino de Maside, marido de Manuela Fernández y ésta hija y heredera de Melchor Fernández, contra Juan Vázquez, propietario, de las Quintas de Rañestres, sobre pago de renta foral, D. Pedro Quintela, Juez municipal, con fecha 18 de Febrero último, dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice:—«Falla: Que declara confeso al reconvenido Juan Vázquez, y en consecuencia haber lugar á la demanda, condenándole á que pague al demandante Valentín Pérez, los treinta y un ferrados, veintiún cuartillos de centeno, dieciseis reales y veinte maravedices reclamados, con costas. Por esta sentencia que se notifique á las partes en la forma ordinaria, dicho señor así lo dispuso y firma, de que yo Secretario certifico.—Pedro Quintela.—Hipólito A. Pereira, Secretario».

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, firmo la presente visada en forma.

Maside veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Hipólito A. Pereira, Secretario.—Visto bueno, Pedro Quintela.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, 15